ACTA DE EMISION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-002-2014, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LA F.A.A.P.A.U.A.E.M.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 23 de abril de dos mil catorce, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 26, 27, 31, 32 fracción IV y XI, 37 fracción I letras b. c., fracción II letras a. b. c. e. y f.; y fracción III, 38 fracción I, 46, 47 letra i., 56 y 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de la respectiva convocatoria, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo relativo a la **Licitación Pública** número **LP-002-2014**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
2.- Lista de asistencia de los licitantes.
3.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
4.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
5.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al margen y al calce de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia legal de ningún licitante.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación, en virtud de que el Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor indicó que el Fallo de la Licitación Pública **LP-002-2014** se emite con estricto apego a lo dispuesto en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las bases y normas generales aplicables al caso en concreto.

Enseguida, el Órgano Ejecutor dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los diferentes oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó que las Partidas 36, 42, 47 y 60 del oferente Magana, S.A. de C.V.; las Partidas 14, 39, 40, 49 y 50 del oferente Comercial del Centro Lucca, S.A. de C.V., así como las Partidas 33, 45, 53, 56 y 57 del oferente Arturo Francisco Roque Clavel, no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Área Requirente las cuales se encuentran contenidas en el Anexo Técnico de las Bases, ajustándose lo anterior a la hipótesis contenida en el punto 6.2.4 de las Bases. Por lo anterior, el Comité determinó adjudicar el presente concurso a los proveedores cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición del Área Requirente para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplan con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÒN** de los bienes de la presente Licitación Pública a favor de los oferentes que a continuación se enlistan, por un importe total de **$ 3'524,076.52 (Tres millones quinientos veinticuatro mil setenta y seis pesos 52/100 M. N.)** IVA incluido.

OFERENTE ADJUDICADO	PARTIDAS	MONTO
MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES CALDERÓN	42, 45, 46 y 53	$ 1'678,450.00
MAGANA, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 44, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73	$ 1'290,952.00
ARTURO FRANCISCO ROQUE CLAVEL	19, 32, 35, 36, 41, 47, 48, 49, 50 y 60	$ 68,595.00
TOTAL ANTES DE I.V.A.	**$ 3'037,997.00**	
TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 3'524,076.52**	

Por lo que hace a las partidas **18** y **24**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no haber sido cotizadas.

Por lo que hace a las partidas **1, 20, 21** y **43**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico de las Bases.

SEGUNDO.- Se ordena al Órgano Ejecutor notifique el presente Fallo de adjudicación, derivado del Dictamen respectivo, haciendo del conocimiento a los proveedores adjudicados que deberán presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los días **jueves veinticuatro (24) y viernes veinticinco (25) de abril de 2014**, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, con el objeto de dar formalidad a los contratos respectivos, en los que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases.

TERCERO.- Para el presente procedimiento adquisitivo, los oferentes que resultaron adjudicados deberán entregar los bienes confeccionados a partir del día **lunes cuatro (04) al día viernes ocho (08) de agosto del año en curso**, en días y horas hábiles. El resto de las Partidas cuyos bienes no sean confeccionados tendrán como plazo máximo de entrega el día **viernes treinta (30) de mayo de 2014**, tomando en cuenta también las fechas compromiso de entrega que mencionaron en las cartas presentadas en sus ofertas técnicas respecto a ciertos bienes en particular, ya que en caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones establecidas en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrá variarse el precio y la marca que los mismos ofertaron en sus propuestas económicas, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron.

De igual manera, los proveedores que resultaron adjudicados deberán entregar los bienes conforme al diseño solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, colocando en las prendas la etiqueta de cuidado y composición, pues para el caso de no ser así el Área Requirente no recibirá dichos bienes.

CUARTO.- El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la garantía de cumplimiento dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente y la garantía contra vicios ocultos dentro de los **cinco (5) días naturales** siguientes al de la entrega del bien adjudicado, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

QUINTO.- Se instruye al Órgano Ejecutor, a efecto de que instrumente los mecanismos necesarios con el objeto de adquirir las partidas declaradas desiertas, mediante la modalidad que corresponda.

SEXTO.- Notifíquese al Área Requirente la presente resolución relativa al Fallo de adjudicación del procedimiento adquisitivo número **LP-002-2014**, emitido por este Órgano Colegiado.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en sesión iniciada el día **23** de **abril** de **2014**, concluida a las 11:00 horas del mismo día, mes y año.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

L. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

P. EN D. LAURA F. J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

L. EN D. HERIBERTO MERCADO GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
ABOGADO GENERAL

L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS

L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO LP-002-2014

M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES